San Miguel de Tucumán

EXP – FBQF – ME – 825 / 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción del **Lic. Leonardo Augusto PEREYRA** en la carrera de posgrado **Doctorado en Biotecnología** de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de **Doctor en Biotecnología**;

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo de Posgrado e Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicita la inscripción en la mencionada carrera, creada mediante resolución Nº 2358/2019 del H. Consejo Superior de la UNT;

Que la acreditación vigente del **Doctorado en Biotecnología** es la conferida mediante Dictamen Favorable de CONEAU Acta 559 y la Resolución Ministerial Nº 2170/2022 de reconocimiento oficial provisorio y consecuente validez nacional del título que otorga la carrera es la correspondiente a la acreditación;

Que el Comité Académico de la carrera dictamina al respecto, acepta el plan de trabajo y propone la integración de la Comisión de Supervisión;

Que se dio cumplimiento con los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado mediante resolución Nº 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias, que regirá los estudios del doctorando;

Que es necesario proceder de conformidad;

Por ello, y con la opinión unánime de los Señores Consejeros presentes

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(en Sesión Ordinaria de fecha 13/06/2025)

R E S U E L V E :

Art. 1º)- Aceptar la inscripción del **Lic. Leonardo Augusto PEREYRA** (*egresado de la Universidad Nacional de Tucumán– Título: Licenciado en Química)* en la carrera de posgrado **Doctorado en Biotecnología** para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de **Doctor en Biotecnología**, con sujeción a las

normas establecidas por el reglamento aprobado mediante resolución Nº 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias.

Art. 2º)- Aprobar el plan de trabajo final sobre el tema: **"Aislamiento e identificación de compuestos con actividad nematicida a partir de la micobiota de Las Yungas: bioprospección y de-replicación",** el que se llevará a cabo en la Planta Piloto de Procesos Industriales Microbiológicos (PROIMI – CONICET), bajo la dirección de la **Dra. Julia Inés Fariña** y la Codirección del **Dr. Osvaldo Daniel Delgado,** obrante a fs. 5-13 de las presentes actuaciones.

Art. 3º)- Designar la Comisión de Supervisión que entenderá en el trabajo final del **Lic. en Química Leonardo Augusto PEREYRA**, para optar al grado académico superior de **Doctor en Biotecnología**:

Dra. **Julia Inés FARIÑA** – Directora (PROIMI – CONICET)

Dr. Osvaldo Daniel DELGADO – Codirector (UNCa - PROIMI – CONICET)

Dra. Geraldine RAMALLO – Especialista en el tema (Fundación Miguel Lillo)

Dr. Sebastián TORRES – Investigador de otra Unidad Académica (UNT – INBIOFIV – CONICET)

Art 4º)- Recordar a la Comisión de Supervisión el estricto cumplimiento de sus funciones, atento lo estipula el artículo 8.1.3 y 10.6 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, y sus modificatorias.

Art. 5º)- Tener en cuenta que la presente resolución se ajusta a lo determinado por el artículo 11.2.1 del anexo I de la resolución Nº 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT, el que establece el período de vigencia de la inscripción que se confiere.

Art. 6º)- Remitir las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado de la UNT para que verifique el cumplimiento de los requisitos reglamentarios vigentes, atento a lo dispuesto por el artículo Nº 11.4 del anexo I de la resolución Nº 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 8389 / 2025

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 18/06/2025 07:55:32
Cargado por: Carlos Leandro Puig

Autorizado por: Nilda Leonor Ardiles
Dirección Gral. Administrativa - FBQF
Directora General Administrativa
19/06/2025 14:39:37

Autorizado por: Carolina Serra Barcellona
Secretaría Académica - FBQF
Secretaria Académica
23/06/2025 09:54:48

Sistema: sudocu
Fecha: 23/06/2025 14:45:40
Autorizado por: Maria Inés Gomez